

Eugenio Jaime Rodríguez Rubí, contra Francisco Pau Valdivia Garvayo, se ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Francisco Pau Valdivia Garvayo en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 7.459,88 euros de principal, más 1.400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de julio de 2005.-M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.-42.439.

FRATES RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 175/04 Ejecución n.º 125/04, seguidos a instancia de Doña Sonia Sánchez Mascaraque, Doña Pilar Yolanda Morales Díaz, Doña Cristina Sánchez Mascaraque y Doña María Arroyo Molina, contra Frates Rivas, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de Julio de 2005 Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Frates Rivas, S. L. por importe de 46.671,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.-Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, en sustitución.-42.430.

GALIOIL, S. A. Unipersonal

Balance de liquidación

La Junta universal extraordinaria de la expresada entidad, en su reunión de 3 de agosto de 2005, acordó proceder a la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	58.298,05
Total Activo	58.298,05
Pasivo:	
Capital social	3.005.060,52
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.934.818,90
Resultado de liquidación.....	-11.943,57
Total Pasivo	58.298,05

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos. Santiago de Compostela, 3 de agosto de 2005.-Liquidador único, Antonio de la Hera Roldán.-43.857.

GARAJE PARKING ARAGÓN, S. L.

Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad Garaje Parking Aragón Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Aragón número 400 de Barce-

lona, el próximo día 16 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.-Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 2 de agosto de 2005.-El Administrador, Don Jorge Nicolau Aguilera.-43.234.

GIL MAR ALIMENTACIÓN, S. A.

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de Ejecución n.º 76/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Luis Miguel López Membrillo, contra la empresa Gil Mar Alimentación, S. A., se ha dictado auto de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Gil Mar Alimentación, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1506,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...».

Ciudad Real, 30 de junio de 2005.-Lucio Asensio López, Secretario judicial.-42.638.

GIRO RIBOT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de los Consejeros-Delegados durante el citado ejercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de gestión y, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de julio de 2005.-Don Manuel Giró Ribot, Presidente del Consejo de Administración.-43.227.

GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

TARSINA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Gruma, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tarsina Ibérica, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Igualmente se hace público que en la Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 728,42 euros mediante la amortización de 121 acciones que son propiedad de la compañía en autocartera. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó por unanimidad, transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo, en la cifra de 59.471,58 euros.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.-43.453.

1.ª 8-8-2005

GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)

ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único -la Fundación Progea- de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado